

Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo del ejercicio 2025

Contenido

1. Introducción	3
2. Alcance del ejercicio para detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.....	4
3. Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homólogo, en ejercicios anteriores.....	6
4. Aspectos relevantes derivados de la aplicación de la metodología en el ejercicio.....	8
5. Estatus de implementación del sistema de control interno institucional.	9
6. Acciones a realizar para el cumplimiento de los elementos de control.....	12
7. Administración de riesgos.....	13
8. Conclusiones generales.....	13
9. Anexos.....	14

1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2019, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo ha sido un ente de la administración pública central importante; puesto que por su naturaleza como órgano desconcentrado y con carácter de autoridad fiscal, es el responsable de aplicar y vigilar el cumplimiento de las leyes y códigos fiscales estatales y federales, lo cual conlleva a que sea la autoridad encargada de la recaudación de las contribuciones correspondientes y ante ello, es imperante la mejora de los mecanismos tanto internos como externos que permitan que el debido y eficiente ejercicio de sus facultades que promuevan ante todo la contribución al gasto público.

En cumplimiento a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, en su eje 5, Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente; en relación al tema de Transparencia y Combate a la Corrupción, en su línea de implementar acciones para la evaluación objetiva de los procesos susceptibles de actos de riesgo y/o corrupción, y con la finalidad de erradicar o mitigar los mismos se plantea contar con una administración pública orientada a resultados, eficientes y con mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño y la calidad de los servicios, robustecido por los lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría del Estado para la efectiva observancia del Sistema de Control Interno.

Es así que el presente informe tiene como base el Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la administración pública central y paraestatal del Estado de Quintana Roo; el Acuerdo por el que se emiten las Políticas de Administración de Riesgos y los Lineamientos de la Metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la administración pública central y paraestatal del Estado de Quintana Roo; el Acuerdo por el que se emite la Metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de su Informe, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Tomando como referencia lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo y la Metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, basadas en el modelo COSO¹, 2013, así como el Marco Integral

de Control Interno (MICI), a fin de realizar la evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Dicha evaluación fue realizada a los cinco componentes del COSO: ambiente de control; administración de riesgos; actividades de control; información y comunicación; y supervisión, señalando como fueron considerados, en el Apartado 2 del presente informe.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo**, se rinde el presente Informe, mismo que tiene por objeto, detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo del ejercicio 2025, con base en los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, así como informar el Programa de Trabajo de Control Interno con las acciones a realizar para su fortalecimiento, destacando que el establecimiento e implementación de los controles y actividades de control es responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas correspondientes.

En ese sentido, se observaron los elementos de control establecidos en el **Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo**.

2. ALCANCE DEL EJERCICIO PARA DETALLAR EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Para la elaboración del presente informe, se observaron los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en el ejercicio 2025, el cual consta en el reporte trimestral de control interno de fecha 25 de febrero de 2026, mismo que se encuentra documentado en el Anexo A, e integra los resultados del estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional de forma general y por componente en el periodo evaluado.

Es importante señalar que se cuenta con un reporte trimestral debido a la entrada en operaciones del Sistema de Evaluación y Control Interno Institucional (SESCIQROO) el cual dio inicio a partir de la notificación del oficio número **SABGOB/DS/002/I/2026** de fecha 7 de enero de 2026 recepcionado el día 9 del mismo mes y año, en el que se concedió un plazo de ocho días para realizar la carga, y mediante oficio **SABGOB/SACI/CGACI/CCI/0002/I/2026** de fecha 12 de enero de 2026 se informó de la capacitación para proporcionar los criterios necesarios para la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en el **Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo**, es decir que la capacitación del uso del sistema fue a posteriori de la fecha de la carga.

Cabe hacer mención que el día 26 de enero se convocó a través de los oficios con nomenclatura SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCOTA/ y terminaciones 0063/2026 al 0071/2026 dirigidos a la Dirección Estatal de Recaudación, Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, Dirección Estatal Jurídica, Dirección Estatal de Asistencia al Contribuyente y Mejora Regulatoria, Unidad de Inteligencia Financiera, Secretaría Particular, Dirección de Administración, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos, Órgano Interno de Control y presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con la intención de que reciban la capacitación del uso del SESCOQROO y se realice la distribución de responsabilidades de los componentes denominados "ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión", la cual se realizó el mismo día y se hace constar en el Anexo B.

Ahora bien, en el ejercicio fiscal 2025 se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias y en el mes de enero de 2026 se sesionó el cuarto trimestre 2025, donde se informó el avance de los programas de trabajo de control interno y se comunicó a los asistentes del Comité el catálogo de riesgos identificados y sus respectivos controles definidos, siendo el de EMPLACAMIENTO, en el cual se identificaron dos actividades críticas "Pago de emplacamiento" y "Verificación de documentos", en los que estableció 4 factores de riesgo de los cuales se informaron sus respectivos controles, así como su mapa de riesgos.

No obstante a lo anterior, con la apertura de la carga de información en el SESCOQROO se identificaron criterios nuevos sin definición del área responsable para su cumplimentación así como el desconocimiento de la evidencia razonable idónea, y falta de capacitación oportuna en el manejo del sistema por parte de la Subsecretaría de Auditoría y Control Interno, lo que trajo como consecuencia el resultado de la evaluación realizada por el Órgano Interno de Control notificado el día 26 de febrero de 2026 a través del oficio SABGOB/SACI/CGOIC/ COIC-A-SATQ/005/II/2026 mediante el cual se emitió el reporte trimestral de evaluación de control interno.

3. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL U HOMÓLOGO, EN EJERCICIOS ANTERIORES.

En cuanto a las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homólogo en ejercicios anteriores, se informa lo siguiente:

a. Acciones concluidas y logros alcanzados.

Aquellas recomendaciones atendidas en el PTCl que se han concluido, y los principales logros alcanzados.

Ejercicio	Recomendación	PTCI	Logros alcanzados
2025	Seguimiento a las fechas compromiso en los PTCl	Medios de verificación que comprueban la efectividad de las fechas compromiso establecidas en el PTCl denominado "Elaboración del Manual de Procedimientos y Elaboración del Manual de Organización"	Cumplimiento de las actividades identificadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7.1 al 7.5 y 8 del PTCl "Elaboración del Manual de Procedimientos" y 1, 1.1 al 1.4, 2, 3, 4, 5, 5.1 al 5.2, 6, 6.1 al 6.4, 7, 7.1 al 7.2, 8, 9, 9.1 al 9.2 del PTCl "Elaboración del Manual de Organización"

b. Acciones en proceso, reprogramadas y/o replanteadas, así como las justificaciones.

Se replantearon las actividades de los Programa de Trabajo de Control Interno (PTCl) denominados "Elaboración del Manual de Procedimientos y Elaboración

del Manual de Organización” y se efectuó la reprogramación del PTCI, el cual fue desagregado para un mejor seguimiento de las actividades y fechas compromisos, así mismo se adicionó el Manual de Trámites y Servicios, el cual se encuentra en proceso de establecer fechas compromisos en virtud de la entrada en vigor de la Ley de eliminación de trámites burocráticos, publicado el 16 julio de 2025, en los que en el artículo cuarto transitorio menciona la extinción del órgano desconcentrado denominado “Comisión Nacional de Mejora Regulatoria”, así como señala que en el artículo séptimo transitorio que los asuntos que se encuentren en trámite ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria al momento de su extinción continuarán a cargo de la unidad administrativa que se determine en el Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, y serán resueltas conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio.

Respecto a lo anterior, el pasado 26 de noviembre de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se crea la Agencia de Transformación Digital del Estado de Quintana Roo, en el que establece en el artículo noveno transitorio que los actos, procedimientos, programas, proyectos y demás asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su vigencia ante el Órgano que corresponda, y a partir del primer día hábil del año dos mil veintiséis serán informados y asumidos por la Agencia de Transformación Digital del Estado de Quintana Roo para su atención y seguimiento en términos del presente Decreto.

Ejercicio	Recomendación	PTCI	Justificación / Dificultades
2025	Alinear los manuales al proyecto del Reglamento Interior	Reprogramación de fechas compromiso y actividades.	Reprogramado / Debido a que el Reglamento Interior aún se encuentra en proceso de actualización conforme a la creación de nuevas unidades administrativas.

4. ASPECTOS RELEVANTES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN EL EJERCICIO.

Derivado de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en el ejercicio, se presenta un resumen del desarrollo metodológico destacando los aspectos más relevantes de cada etapa de forma secuencial y estructurada, de lo cual se informa lo siguiente:

a. Planeación

En atención al **Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo**, publicado en el periódico oficial el pasado 22 de diciembre de dos mil veinticinco el cual entro en vigor el día siguiente al de su publicación, en el que se estableció en el artículo cuarto transitorio, la reprogramación del calendario de sesiones ordinarias 2026, indicando que las mismas serán trimestrales de acuerdo a lo siguiente:

Primera sesión ordinaria corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de marzo, la segunda sesión ordinaria corresponde al periodo del 1 de abril al 30 de junio, la tercera sesión ordinaria corresponde al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre y la cuarta sesión ordinaria corresponde al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre.

Bajo este esquema, mediante circular no. SABGOB/DS/001/I/2026 la Secretaria de la SABGOB L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado solicitó la difusión del acuerdo con sus anexos antes citados. Por lo que atendiendo la solicitud se giraron oficios con nomenclatura SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCOTA/ y terminaciones 0016/2026 al 0051/2026 dirigidos a las Direcciones Estatales, Direcciones área, subdirecciones, Unidades u homólogos y secretaría particular en el que se les dio a conocer el citado acuerdo con la taxativa de que todo el personal que labora en su unidad administrativa conozca el contenido del acuerdo.

b. Carga y seguimiento

En fecha 26 de enero de 2026 se realizó la reunión en la sala de juntas de la oficina central del SATQ en el que se llevó a cabo la capacitación del SESCOIROO la cual estaba dirigida a la coordinadora de control interno sin embargo la misma hizo extensiva la invitación a las diversas unidades administrativas del SATQ con la finalidad de tomar acciones por la premura de su implementación y a la carga anticipada de los criterios contenidos en el acuerdo correspondientes al ejercicio fiscal 2025 los cuales no fueron posibles visualizar en atención al cierre del sistema.

c. Evaluación

Mediante circular No. SABGOB/DS/002/I/2026 se solicitó la carga de información al SESCOIROO la cual concluyó el día 21 de enero de 2026 pasado el plazo el sistema se cerró para dar apertura a la verificación por parte del Órgano Interno de Control.

Cabe señalar que el sistema presento dentro de su estructura criterios nuevos de los cuales no se contaba con la designación de unidad responsable de su cumplimiento así como tampoco de la evidencia razonable idónea por estar alineados a las TIC'S.

d. Presentación de resultados

El Órgano Interno de Control rindió reporte en el que detallo el estatus trimestral de implementación del Sistema de Control Interno Institucional, el cual notificó a la coordinación de control interno del SATQ el pasado 26 de febrero de 2026 mediante oficio No. SABGOB/SACI/CGOIC/COIC-A-SATQ/005/II/2026.

5. ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y en atención al artículo 9 del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, donde establece que, como resultado de la aplicación de la Metodología se generará un reporte

trimestral mediante la plataforma que detallará los resultados del estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional del periodo evaluado; el órgano interno de control remitió el Reporte Trimestral de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al Ejercicio 2025 en el que desarrollo un análisis pormenorizado de cada componente destacando las áreas de oportunidad y señalando los porcentajes de cumplimiento, esto con la intención de realizar las adecuaciones correspondientes para lograr el grado de instrumentación óptimo, de lo cual se informa lo siguiente:

a. General

El resultado final obtenido de forma general, en el último reporte trimestral del ejercicio que se informa, se realizará en la primera sesión de 2026 esto en atención al **Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo**, publicado en el periódico oficial el pasado 22 de diciembre de dos mil veinticinco el cual entro en vigor el día siguiente al de su publicación.

Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
40.91%		✓	
		20	

b. Por componente

Plasmar el resultado final obtenido por cada componente, en el último reporte trimestral del ejercicio que se informa, que haya sido presentado ante el COCODI.

Ambiente de Control			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
14.34%	✓		
Administración de Riesgos			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
10.58%		✓	
Actividades de Control			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
2.49%			✓
Información y Comunicación			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
11%		✓	
Supervisión			
Porcentaje de valoración	Alto	Medio	Bajo
2.5%			✓

Hasta la fecha, se ha logrado un avance del 14.34% en la implementación del componente "Ambiente de Control", destacando como principales logros la difusión de las Normas de Control Interno, así como la difusión del Código de Ética al interior de la institución, se realizó capacitaciones constantes al personal.

Respecto al componente Administración de riesgos, se logró un avance del 10.58%, donde los principales logros fue comunicar a los asistentes del Comité el catálogo de riesgos identificados y sus respectivos controles definidos, siendo el de EMPLACAMIENTO, en el cual se identificaron dos actividades críticas "Pago de emplacamiento" y "Verificación de documentos", en los que estableció 4 factores de riesgo de los cuales se informaron sus respectivos controles, así como su mapa de riesgos.

Para el componente de Actividades de Control se logró un avance del 2.49%, donde los principales logros en el SATQ fue la identificación de procesos, así como la aplicación de la Metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

En atención al componente Información y Comunicación se obtuvo un avance del 11%, donde los principales logros fueron la elaboración de los Instrumentos de control y consulta archivística.

Y por último en el componente de Supervisión se logró un avance del 11%, donde el principal logro fue la dar cumplimiento al programa presupuestario en base a las metas establecidas en los indicadores de las unidades administrativas.

6. ACCIONES A REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL.

A continuación, se presentan las acciones que el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo realizará en atención a las recomendaciones finales emitidas por el Órgano Interno de Control u homólogo en el ejercicio que se informa, integrando la definición clara de la recomendación que atiende, las áreas de oportunidad identificadas, la acción a realizar, y las instancias responsables de su cumplimiento.

Recomendación	Áreas de oportunidad	Acción a realizar	Instancias responsables
Publicación del Código de Conducta con perspectiva de género.	Se recomienda continuar con la actualización del Código de Conducta, por lo que una vez	Una vez validado y publicado el Código de Conducta, se deberá dar a conocer a todas	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

	validado se deberá realizar la publicación correspondiente.	las personas servidoras públicas del SATQ	
--	---	---	--

7. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la "Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos" se llevó a cabo la capacitación dirigida a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, en la cual se realizó el ejercicio de la aplicación de la metodología tomando como ejemplo los procesos establecidos en la Cédula de Identificación de Procesos, quien requisitó los formatos de matriz riesgo-control y Programa de Trabajo de Control Interno PTCI, tal como lo realizó la Dirección Estatal de Recaudación, la cual identificó dos actividades críticas "Pago de emplacamiento" y "Verificación de documentos", en los que estableció 4 factores de riesgo de los cuales se informaron sus respectivos controles, así como su mapa de riesgos.

Nivel	Nombre	Riesgos Identificados	Controles establecidos	Suficiencia / Áreas de oportunidad
Proceso	Desarrollo y Conclusión de Auditorías	1. Errores en la muestra o revisión	Diseño adecuado de la muestra.	Documentar la justificación de la técnica de muestreo elegida.

8. CONCLUSIONES GENERALES.

En el ejercicio Fiscal 2025 se dio atención a cada una de las recomendaciones establecidas en el ejercicio 2024, sin embargo, con la implementación del Sistema de Evaluación y Control Interno Institucional (SESCIQROO) se incorporaron criterios nuevos en los que se afectó el porcentaje de cumplimiento, dando pauta a la generación de nuevas áreas de oportunidad respecto a la incorporación de políticas, lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, así como planes de recuperación de desastres de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el Sistema de Control Interno al interior del SATQ opera de manera satisfactoria debido a la difusión de la

normatividad y al cumplimiento de las actividades establecidas y programadas en los Programas de Trabajo de Control Interno, así como se identificaron procesos nuevos y se llevó a cabo la instrumentación de los formatos de matriz riesgo-control y Programa de Trabajo de Control Interno PTCl.

No omito manifestar que el SATQ cuenta con un proyecto de Código de Conducta cuyo contenido se encuentra con perspectiva de género, por lo que una vez validado se realizará la publicación y difusión correspondiente.



Lic. Héctor José Contreras Mercader
Director General del SATQ

9. ANEXOS

Anexo A. Reportes trimestrales del ejercicio 2025.

Anexo B. Minutas de trabajo.

Anexo C. Programa de Trabajo de Control Interno.

Anexo D. Catálogo de riesgos identificados y sus controles.